

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**105****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 484 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Mediavilla Vega, contra la empresa “Insel Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimo la excepción de falta de legitimación pasiva planteada por la codemandada “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”.

Estimo la demanda del actor don Manuel Mediavilla Vega y revoco totalmente la sanción impuesta a dicho trabajador y que fue cumplida desde el 22 de febrero de 2010 al 13 de marzo de 2010. En consecuencia, condeno de forma solidaria a las codemandadas “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”, e “Insel Instalaciones y Mantenimientos, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a dejar sin efecto alguno y por no puesta la sanción objeto de este procedimiento, con obligación de devolver íntegramente el descuento de sueldo realizado con motivo de la sanción y correspondiente a veinte días de salario.

Esta sentencia alcanzará la firmeza en el momento de su notificación, porque contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada la anterior sentencia en el día de la fecha por la ilustrísima señora magistrada-juez doña Francisca Arce Gómez, que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Insel Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Adel Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.805/11)